



Delante merecedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL, SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

hallarse con ocupacion que le impide poder concurrir a este Ayuntamiento
tambien le ha encargado poner en noticia de esta ciudad como lo ha
sencuenta de las arenas de los brazos por el enjuenamiento que le han
ocasionado las curidas y no poder traer el agua para regar sus her-
damientos y para que este no experimente el quebranto que se ha
comido de la guerra causa y por la causa de esta ciudad resolver lo que mas sea
de su agrado y por la ciudad entendida esta proposicion = Acordo que
dho. Sr. Don Mathias Drey de tudela como tal comisario disponga
se desarenen dichos brazos para que se sigan apartir y llevar el agua
adho heredamientos para que no falte su riego y regado que asiallo
se ofieren el pago el receptor de comunas en virtud de este Acuerdo
consequat y rectificacion de dho. señores comisario tomados la
zon por el contador sea bien pagado y se pasara a dho. receptor en
las cuentas que daren de su cargo =

Lois =
Sacado =

El Sr. D. Juan Larrea de Alcazar y D. Antonio de los Rios Oros se han a
cauado de dar a los ganaderos de la Pza las Utimas bandos de la Pza
para el Abasto publico de Pan y para que no falte dho. Abasto se
necesita Libras de mas trigo lo que se pone en noticia de esta ciudad
para que sobre ello vuelva lo conveniente y por la ciudad
entendida esta proposicion = Acordo que el Diputado al
Consejo deyen que dichos ganaderos o tras quatro bandos
de trigo y no benta fanegas cada una que el trigo que

[Handwritten signature]

